

Entre Ríos

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

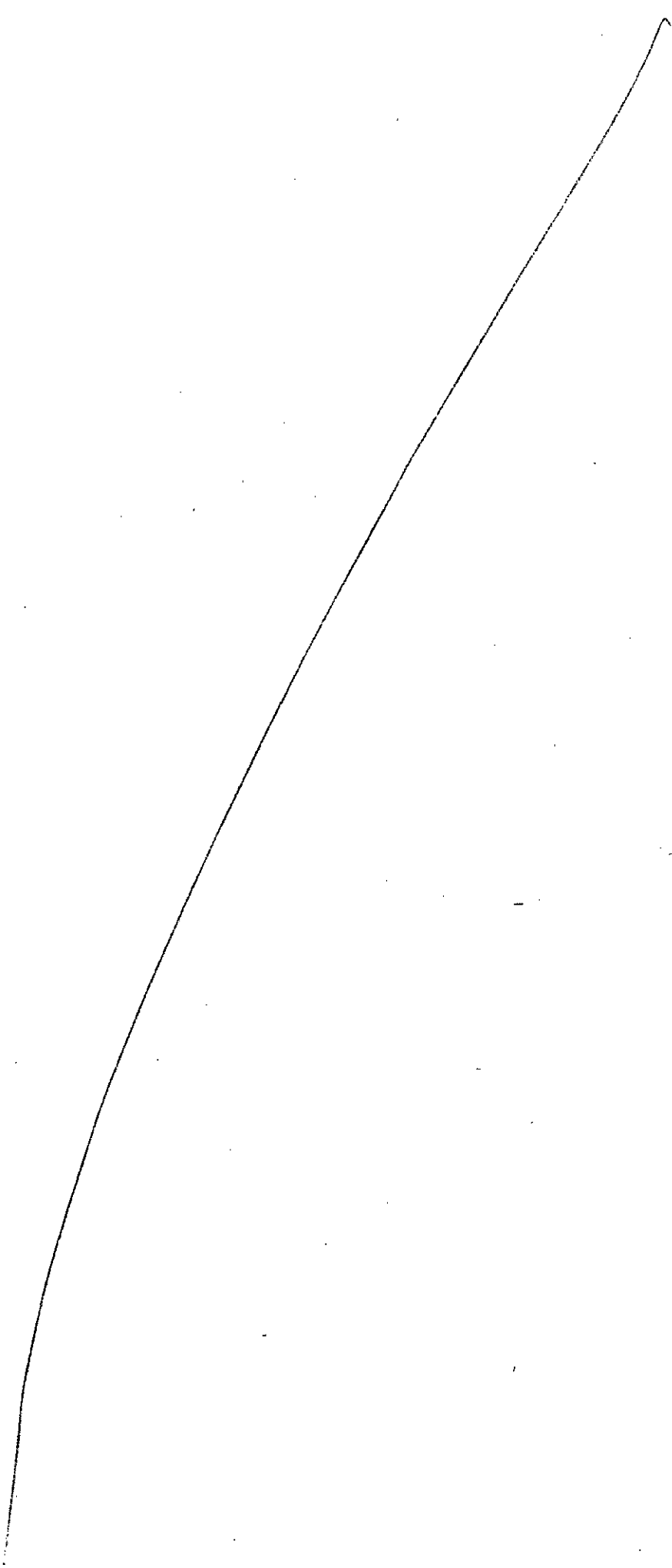
Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mardeplata@jusbuenosaires.gov.ar  
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - MAR DEL PLATA  
 Carátula: CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS  
 Número de causa: MP-16318-2016  
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO  
 Destinatarios: mandamientos-mardeplata@jusbuenosaires.gov.ar  
 Fecha notificación: 11/02/2025  
 Alta o disponibilidad: 7/2/2025 13:39:48  
 Firma digital: Firma válida  
 Firmado y Notificado por: POCATINO Guillermo Abel JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/02/2025 13:39:47  
 Firmado por: POCATINO Guillermo Abel JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/02/2025 13:39:46 PEREYRA Maria Sandra. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2025 10:06:27

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz  
**M**  
**14**  
**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**MANDAMIENTO** Sello del órgano  
 órgano: Juzgado Civil y Comercial Nº 9  
 Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial Nº 9  
 Dirección: Almirante Brown 2241  
 Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial Nº 9  
 Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAción  
 Carátula del expediente: "CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"  
 Copias para traslado **NO** En fs.  
 Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)  
 Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)  
 Hora **URGENTE** **NO** Y/O HABILITACION **NO** DE DIA Y HORA  
 Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)  
 Firmas Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**  
**FACULTADES Y ATRIBUCIONES** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)  
 Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**  
 Con auxilio de la fuerza pública: **NO** Con cerrajero **NO**  
 Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**  
 Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle Entre Ríos Nº 40 de la ciudad de Mar del Plata y procederá a constatar el estado de ocupación y las características físicas de la cochera Nº 223, Nomenclatura Catastral Circ. 01, Sec. C, Mza. 169, Parc I, Pol. II-33, Subparcela 277, Matrícula (045) 70752.  
 El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Mar del Plata, 20 de marzo de 2024. (...) Asimismo, atento al estado de autos y conforme a lo dispuesto por el art. 568 del C.P.C.C., a fin de preparar la subasta del inmueble embargado en autos, (...) procedase a constatar el estado de ocupación del inmueble mediante el mandamiento correspondiente (arts. 34, 36 y 568 del C.P.C.C.)." FDO POCATINO Guillermo Abel. JUEZ. "Mar del Plata, 29 de noviembre de 2024. Estése a las constancias del presente, en particular a las diligencias dispuestas en fecha 20/03/24, que se encuentran pendientes de cumplimiento (v. SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE (232400498023290160)) y al informe brindado por el RPI en fecha 03/04/24 (v. MEDIDA CAUTELAR - ACREDITA DILIGENCIAMIENTO (236300498023331373)) (art. 34 inc. 5º del C.P.C.C.)." FDO POCATINO Guillermo Abel. JUEZ. "Mar del Plata, 04 de febrero de 2024. En virtud de la aclaración formulada, librese nuevo mandamiento de constatación al domicilio indicado (art. 34 inc. 5 CPCC)." FDO POCATINO Guillermo Abel JUEZ  
 Facultades del Oficial de Justicia: Las conferidas por ley. -----  
 Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Dras. María Sandra Pereyra y/o Alicia Zelmira Armaretti y/o el Sr. Facundo Amaya y/o quienes estos designen, indistintamente con las facultades de ley. -----  
 En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de febrero del año 2025.  
 Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Deptal.  
 Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
 Su código de verificación es: M0T4WH6Q



236200498023373701





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

MAR DEL PLATA, Doc 421 DE Febrero DE 2025  
SIENDO LAS 11:40 HS, EN CUMPLIMIENTO DE  
LO ORDENADO, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO SITO EN LA  
CALLE Entre Lios 1240 - Coque  
'233'

DONDE SOY ATENDIDO POR PERSONA QUE DICE SER Enrique  
Coque (turno maso), NO  
Exhibe DNI

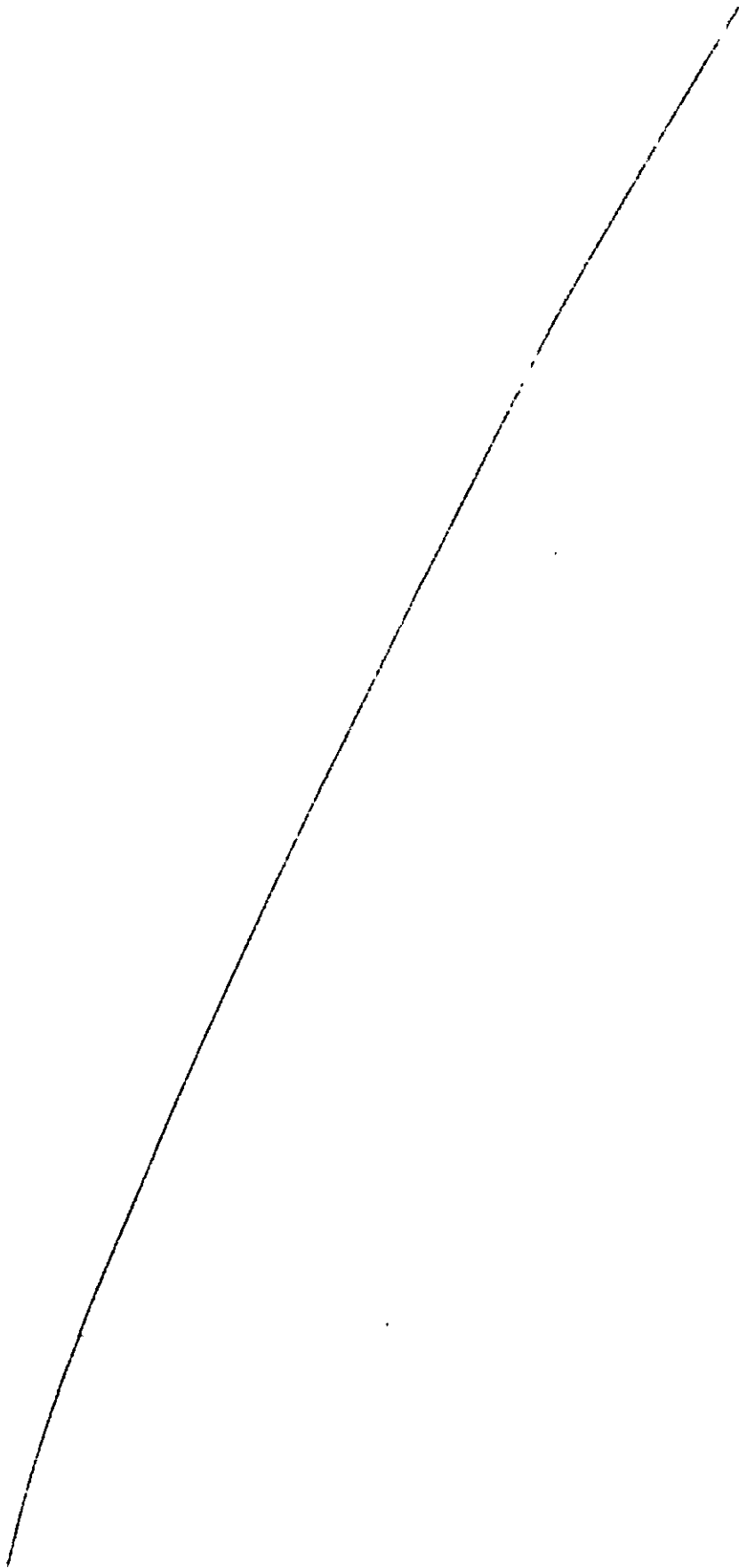
A QUIEN IMPUSE DE MI COMETIDO, HACIÉNDOLE ENTREGA DE UN  
DUPLICADO DEL MANDAMIENTO. SEGUIDAMENTE DICHA PERSONA  
MANIFIESTA QUE en la actualidad el Coque  
se encuentra libre de prisión y  
según sus registros pertenece  
a Bucciaroli Roberto, de Caro-  
ciando mayor en autos, se ha  
delusado

NO EXHIBE DOCUMENTACION EN EL ACTO. ES TODO CUANTO PUEDO  
CONSTATAR. - NO SIENDO PARA MÁS DOY POR FINALIZADO EL MISMO. -  
(AC 3397 E INST. DE LA S C J P B A).

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RODRIGUEZ MARCELO SERGIO  
UJIER  
Cépto. Judicial y Notificaciones  
Cépto. Judicial de Mar del Plata

2





## COPIA DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

**FR**

Casillero:		Solicitante: PEREYRA, MARIA SANDRA			
		Organismo: Colegio de Abogados de Mar del Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: OTROS ACTOS			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: TOMO FOLIO 04-370		Documento de Identidad	Tipo:	Número:	

### INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 45	Matricula: 70752	U.F./U.C.: 277
-------------	------------------	----------------

### NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 169	Parc.: 1	Subpar.: 277	

### DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

--	--	--

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

### DESTINO

--	--	--

Firma del Solicitante	Sello del Solicitante

### ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/EF1E2BC041B6D1DF49BE179E9>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)  
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

BUENOS AIRES  
CELLA SILVINA MABEL

362139

PH A

70.752/277 11-33 (45) CATASTRO: 1;G;MANZ.169;PARC.uno;SUBP/277.-

EDIFICIO ubicado en la ciudad de Mar del Plata, del Ptdo. de GENERAL PUEYRREDON, desig, como lote CIENTO OCHO, con sup de 7499.ms.56.dms.cdos.

Nota; Medidas y linderos en matrícula de origen,

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

UNIDAD FUNCIONAL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE Polígono 11-33 con sup del políg y U/F. de 15.ms.92.dms.cdos. Según plano F.H.45-547-76.-

SUSPENDIDO Plano P.H. citado bajo el N°840.884/1 21-6-94.Reclamo N°551. T.R.12-8-94 .- SUSPENDIDO Plano P.H.citado, bajo el n°53712 del 9-3-81. TR=1-4-81, Conste.

LEVANTADA La Suspension del Plano PH citado, por Memorando 142/81, del 26-6-81. TR 29-6-81. JB.- SUSPENDIDO el plano P.H.citado, bajo el n°294187 del 29/12/81.t.r.4/1/82.-

MODIFICADO EL REGLTO.

SUSPENDIDO Plano P.H. Citado bajo el N°244840 del 29-3-83 148.487 del 6-9-83. T.R. 28-9-83. ZES MOD DE REGLAM. bajo N°171.973 del 24/10/84; Escrit.217 del 2/10/84; Escrib.D.Obarrio(CF)TR.14/11/84.-

Antecedente dominal: Matrícula 70752 Gral Pueyrredon (45)

70.752/277 (45)

a) Titularidad sobre el dominio	PROPORCION	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdicción
FASCAZZI, Angel Antonio, arg, cas, en, lras upc, con Alicia Beatriz Norcini. MI..... 04546b. vec. de Cap. Fed..... omp. Vta. 10-1-80, Escrib. Obarrio. D.N. (CF). 9755 del 20-3-80.- Nota; el adq, manif. que la compra para y con dinero de la sociedades, B.A. LYNER EXPORT IMPORT. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRI	100%	ASIENTO 1----- EMBARGO \$ 1.677,60 c/mas \$-300 en autos----- "CONS. PROP. COMP. BRISTOL----- CENTER c/BA LYNER EXPORT----- IMPORT SACIAIF Y DE----- MANDATOS Y REPRESENTACIONES Y OTS. s/EJEC. DE EXPEN.----- Juzg: Nro. 52; NAC. COMERC;----- Secret. unica; Dpto. Jud.-----		419647-13-10-80 Vta. y Acep. Comp. R.807(CF) ----- 122756/5 10/03/2020 R.324 (201) Vta.Pte.Ind.

a) Titularidad sobre el dominio

PROPOR-  
CION

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones

Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdicción

iene de A.1.....  
DMIR, SOCIEDAD ANONIMA Y CHESTER COFORATION S.A.  
uienes oportunamente aceptarán.

31,667

2) ~~NOTA: Se deja constancia que el verdadero nombre de una de las sociedades es: "RAPER S.A." y el de otra "ADMIR S.A." y no como por error se consigno.~~  
"B.A. LYNE EXPORT-IMPORT Sociedad Anonima 31,667  
Comercial Industrial Agropecuaria Inmobiliaria Financiera y de Mandatos y Representaciones" c/domic. en Ituzaingo 555 de Cap. Fed.-  
"RAPER S.A." c/domic. en Corrientes 2451 31,666  
de Cap. Fed.  
"CHESTER CORPORATION S.A." c/domic. en 31,667  
Parana 597, de Cap. Fed.  
"ADMIR S.A." c/domic. en Avda. Belgrano 5  
553 de Cap. Fed.-  
A-CLARAT. Y ACEP. DE COMPRA- 27/10/80.  
ESCR: BEIMES L.E. (201)  
Pres 292718 del 12/12/80  
F.S. 8065

ASIEN TO 2-----  
EMBARGO PREVENTIVO \$-----  
24903,03 CON MAS A UNA SUMA  
DE \$ 7471 en autos "CONS-----  
PROP COMPLEJO EDIFICIO-----  
BRISTIOL CENTER C/B.A LYNE-----  
EXPORT IMPORT SACIAIF Y-----  
OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE-----  
EXPENSAS" EXPT E NUM-----  
16318-2016; Juzg. Nro. 9:-----  
Juz. Civil y Com. (045);-----  
Secret. unica; Dpto. Jud.-----  
M. del Plata; Present. Nro.-----  
01 0143617/8 del-----  
08/03/2019.-----  
F.S. 130755/2009.-----  
(26)

ASIEN TO 3-----  
RECONOCIMIENTO DE-----  
EMBARGO B-2 POR TITULAR EN-----  
A-6. ESCRIT. 38/19-3-20-----  
Escrib. Sobreira Vidal de-----  
Costa Maria F (201) Present.-----  
nro. 101420/8 del 1-6-2020-----  
(35)

ANOTADO 2º TESTIMONIO, con relacion al  
acto juridico A-1.  
En aut. carat. "CONSORCIO DE PROPIET. DEL  
COMPLEJO BRISTOL CENTER C/B.A. LYNER EXPORT  
IMPORT SACIAIF Y DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES S/EJECUCION DE EXPENSAS." tram.  
ante juz. Nac. 1º Inst. Civ. Nº 52. Sec. Unica  
de Bs. As.  
OFICIO: 4/10/2000  
Pres. 1604770/8. 23/10/2000

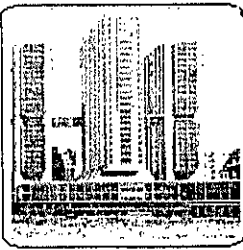
ASIEN TO 4-----  
REINSCRIPCION DE EMBARGO-----  
Nro. 01 0143617/8 de fecha-----  
08/03/2019 del Asiento B 2;-----  
Juzg. Nro. 9; Juz. Civil y-----  
Com. (045); Dpto. Jud. M. del-----  
Plata; Present. Nro. 98-----  
1752655/9 del 19/12/2023.-----  
(45)

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
<p>ASIEN TO 4-----  TERCER TESTIMONIO-----  de A-1, la parte de RAPER S.A..Esc.3 del  10/01/1980, escrib.Obarrio David R., Reg  968 (201), escrib interviniente Costa,  Maria Cecilia, Reg.2097 (201),-----  Present.Nro.1 611198/0 del 25/09/2019-----  (17)</p> <hr/> <p>ASIEN TO 5-----  NOTADO 2°TESRIM CON-----  relac al acto jurid a-2-n°292718 del-----  .2-12-80-est del 27-10-80-escb. aut-----  BELMES Lidia(201)esb interv COTA Maria--  Cecilia(201)-PARA EL COTITULAR RAPER SOC  ANONIMA-----  Present.Nro.1 611197/6 del 25/09/2019-----  (27)</p>		<p>ASIEN TO 5-----  Convierte en EJECUTORIO el-  Embargo Nro. 01 0143617/8-----  de fecha 08/03/2019 del-----  Asiento B-2; Juzg.Nro. 9;-----  Juz.Civil y Com.(045);-----  Dpto.Jud. M.del Plata;-----  Present. Nro. 98 0314948/1-  del 25/03/2024.-----  (20)</p>		
<p>ASIEN TO 6-----  <b>QUERIDO, Daniel Eduardo</b>-----  DNI 4702970;Clave Fiscal 20-04702970-9,  nac. 01/06/1947;argentino, divorciado de  ROTGE, MIRTA SUSANA en 2 Nups.-----  COMP-VTA.-----  Escrit.Nro. 38 del 19/03/2020. Escrib.-----  SOBREIRA VIDAL DE COSTA, MARIA NARCISA-----  Reg. 324(201) s/certif. 98 122756/5 del  10/03/2020 Nota: el correcto nombre de-----  la transmitente es RAPER SOCIEDAD-----  ANONIMA-----  Present.Nro.1 101420/8 del 01/06/2020-----  (42)</p>	<p>31666  100000</p>			

**CATASTRO:****CPHA**

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.





ADMINISTRACION DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS  
DEL COMPLEJO EDIFICIO BRISTOL CENTER

Estudio de Ciencias Económicas Dr. Carlos A. Gabilán  
Catamarca 1444- Tel/Fax 0223-4913194- Mar del Plata- 7600  
e-mail: cgabilan@estudiogyg.com.ar

CERTIFICACION DE IMPORTES ADEUDADOS

En uso de la facultad que me confiere el Art. 2048 del Código Civil y Comercial de la Nación Unificado, en mi carácter de Administrador del "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO BRISTOL CENTER" UBICADO EN LA CALLE SAN MARTIN N° 2110, DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES CERTIFICO que la unidad de cochera identificada con el N° 223 Polígono II-33 UF 277 y que según n/. Registros, se halla a nombre de B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS, registra un saldo deudor, compuesto de más de dos liquidaciones, por expensas ordinarias, extraordinarias e intereses al 05/03/2026 de \$ 6.227.988,81 (Capital expensas netas al periodo Febrero 2026 \$ 2.435.321,02; intereses punitorios \$ 3.792.667,79 ) La misma posee un FONDO DE RESERVA de \$ 321.28.-

Último período devengado Enero 2026 \$ 61.943,87 Febrero 2026 \$ 76.880,41

Expido el presente certificado para ser presentado a quien corresponda, a los efectos de la subasta determinada, a los 06 días del mes de Marzo de 2026.-

Administrador

Consortio Complejo Bristol Center

DR. CARLOS A. GABILAN

Contador Público Nacional

1° 37 -T F° 241 C.P. de C. E. de la P. BS. As  
Legajo N° 09513/3 R.P.A.C Leg 293116 Mat. 1957



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT S CIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 23/06/2016

**N° de Receptoría:** MP - 16318 - 2016

**N° de Expediente:** MP - 16318 - 2016

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 27/03/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

Anterior 27/03/2025 13:02:48 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en SENTENCIA - AMPLIA (246800498024543169)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (246800498024543169)

Domic. Electrónico no cargado como parte 23167293794@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 27/03/2025 13:02:48 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Trámite Despachado SENTENCIA - AMPLIA (257300498024539479)

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (247400498024539562)

**- NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 27/03/2025 13:02:53

Fecha de Notificación 28/03/2025 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Autos: CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT S CIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Exp N° MP-16318-2016

Objeto de petición: SE HAGA EXTENSIVA LA SENTENCIA A COTITULAR QUERIDO. SE LO TENGA POR CONSTITUIDO DOMICILIO LEGAL EN ESTRADOS DEL JUZGADO / ADJUNTA DOCUMENTACION. SE DECRETE VENTA POR SUBASTA ELECTRONICA DEL BIEN DE AUTOS. SE ORDENE PUBLICAR EDICTOS REDUCIDOS. SORTEO MARTILLERO.

Peticionante: DRA. MARIA SANDRA PEREYRA.

CAB

Mar del Plata.

**SENTENCIA - AMPLIA (257300498024539479)**

Siendo que el Sr. DANIEL EDUARDO QUERIDO (DNI 4702970), no se ha presentado, ni opuesto excepciones legítimas dentro del plazo legal, e que se encuentra vencido, estando debidamente intimado -ver cedula de fecha 06/03/2025-, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar haciéndole extensiva la sentencia dictada en fecha 01/03/2024 (arts. 34, 36, 155 y ccdts. del C.P.C.).

Asimismo, estando citado al efecto, no ha fijado domicilio procesal, por lo que se hace efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 41 de Código procesal y se lo tiene por constituido en los estrados del Juzgado (art. 34 inc. 5°, 36 del C.P.C.).

**SUBASTA - SOLICITA (247400498024539562)**

**DECRETO DE VENTA:** I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13-6-2018, se ordena subasta en conformidad con lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es, **bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 9-8-2012 y sus modificatorias.**

II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPCC, se decreta la venta en pública subasta del **100%** del bien inmueble perteneciente a los co-demanados, B.A.LYNE EXPORT IMPORT; CHESTER CORPORATION S.A.; ADMIR S.A. y el Sr. QUERIDO DANIEL EDUARDO, con todo lo adherido y plantado (Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz.169, Parc. 1, Sub-Parc. 277, Matrícula 70.752/277-045); excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior, por intermedio del martillero a subastarse por la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada (**\$796.688**; art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor.

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 4 % a cargo del vendedor sin aportes ley y en el 4 % con mas el 10% de aportes de ley sobre la totalidad de los honorarios a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085)

**III) Procedimiento y Modalidad de venta:**

a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por 3 (tres) días, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mandamiento glosado en autos -libre de ocupantes- -ver constancia de fecha 27/02/2025-. Deberá constar que en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar arts. 143, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA).

El envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, será confeccionado por Secretaría y oportunamente remitido al casillero electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones (arts. 34 inc. 5, 36 inc. 1, 38 y conc, CPCC; arts. 15 y ccdts. Ley 14828).

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

b) Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en estos autos (arg. disposición técnico registral Nro. 10 del Registro de la Propiedad Inmueble).

Surgiendo de los certificados adjuntos deudas impositivas, cítese por el término de veinte días a los entes estatales ha hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la fecha de posesión al adquirente liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Dtal. causas 69.754, 87.851, 87.852 e/otras), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Cítese a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes en caso que los hubiere, mediante oficios de estilo (art. 569 del CPC).

Previo a la publicación de edictos deberá el demandado acompañar el título de propiedad del bien embargado, bajo apercibimiento de ley (art. 570 del CPC). Notifíquese.

c) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) (**\$ 39.834,40**) de la base fijada en la cuenta a abrirse a nombre de autos, disponiéndose por el presente la orden de apertura (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (*comisionista y comitente*) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá *-además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA-* presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

d) Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio *-por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior-* luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA).

e) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día que fije oportunamente el Juzgado, a las 10:00 horas; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día que determine el Juzgado (10 días hábiles posteriores) a las 10,00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 *-extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más-* (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá *-al menos-* ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de **\$796.688**, incrementándose en un 5% (**\$39.834,4**) cada uno de ellos.

#### **IV) Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:**

a) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

b) Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles

acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 4% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

c) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

d) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, en su oportunidad se fijará audiencia, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia c puesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

e) El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

f) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC)

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

#### V) Actividad del Martillero:

1). Deberá acreditar en autos la publicación edictal, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

2). Librese mandamiento de estilo con carácter urgente, a los efectos que se constituya en el bien a subastarse, constate el estado de ocupación y proceda a obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12);

En virtud de lo dispuesto por el art. 215 de la Acordada 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente, en relación a la medida ordenada, que se encuentra facultado para allanar domicilio, aún cuando no existan ocupantes al momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones ...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153, CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA).

Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

Todo ello bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental (art. 468, CPCC). Notifíquese.

3) Cumplido que sea con lo previsto en el punto anterior, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Ccrte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 23/06/2016

**Nº de Receptoría:** MP - 16318 - 2016

**Nº de Expediente:** MP - 16318 - 2016

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 28/03/2025 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - ( FIRMADO )

Anterior: 28/03/2025 11:14:43 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE(237600498024556114)

Fecha del Escrito 28/03/2025 11:14:43

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 122728116

Presentado por KRUK Santiago Enrique

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 28-03-2025

**COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS**

**Acuerdo N 2728. S.C.J.**

**Fuero :** Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 28/03/25 Acta N 3691 result

desinsaculado para intervenir en la causa 16318/16

CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan la continuación :

Apellido y Nombres : QUINI MARIA ELENA

Documento : DNI : 10.797.863

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : ALICE N° 5016 - (7600) MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 223 479-1755

Correo Elec. : QUINI@COPETEL.COM.AR

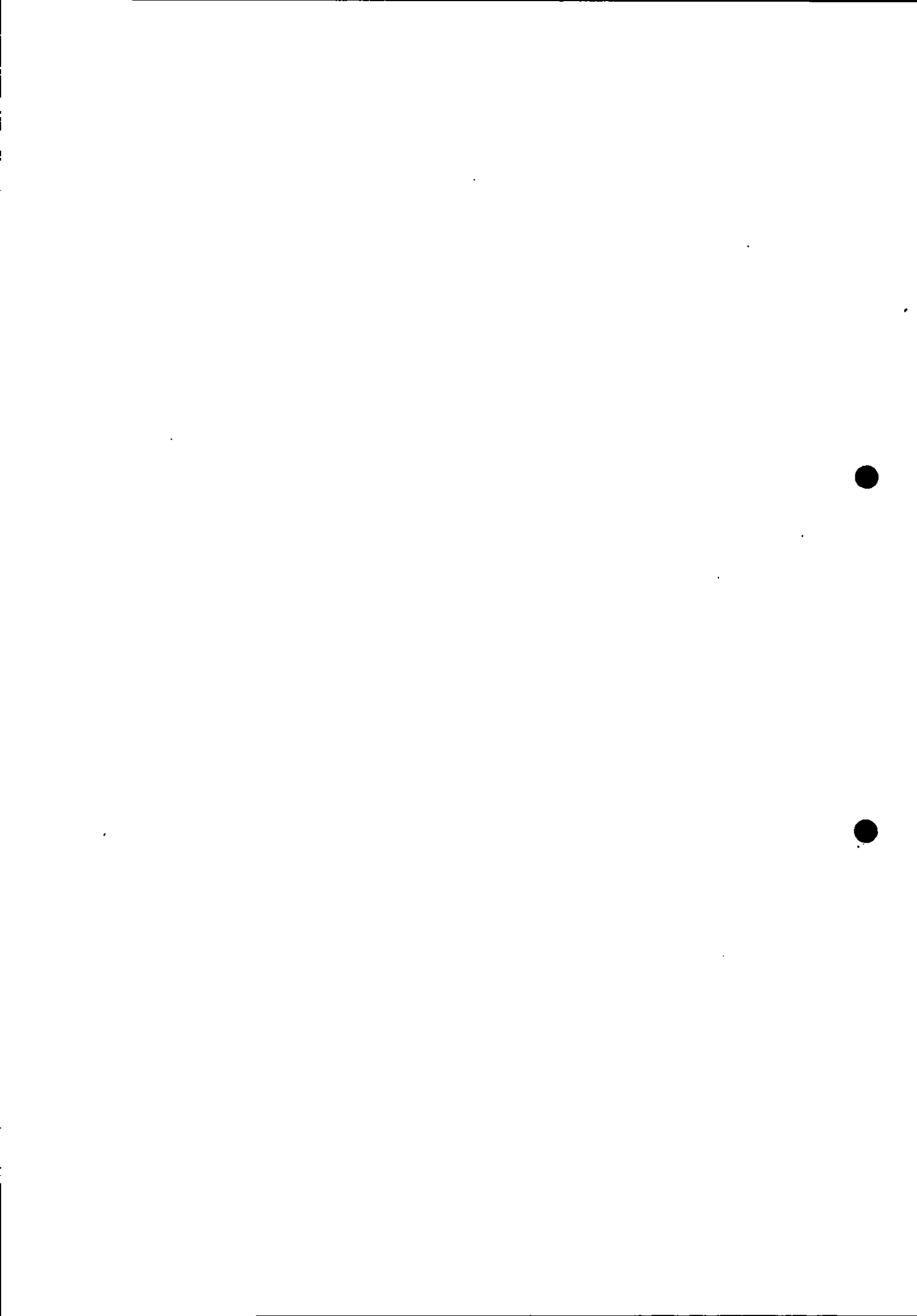
Domicilio Elec. :27107978637@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRUK Santiago Enrique (20284542100)  
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 23/06/2016

**N° de Receptoría:** MP - 16318 - 2016

**N° de Expediente:** MP - 16318 - 2016

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 31/03/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

Anterior: 31/03/2025 8:18:09 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 31/03/2025 08:18:08

**Firmado por** THIERMANN María Jimena (27327423792)

**Nro. Presentación Electrónica** 122808725

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** THIERMANN María Jimena (27327423792@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

<b>Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos</b>	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
<b>Nro. de Cuenta:</b>	<b>6102- 027-0918250/2 (Prop.: 359104)</b>
<b>Juzgado:</b>	<b>CIVIL Y COMERCIAL N 9</b>

<b>Denominación:</b>	<b>CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTRO</b>
<b>CBU:</b>	<b>0140423827610291825023</b>

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



THIERMANN María Jimena (27327423792)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	MP-16318-2016
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA - PROPONE
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 27107978637@cma.notificaciones
Fecha notificación:	27/03/2026
Alta o disponibilidad	26/3/2026 13:48:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/03/2026 13:48:11
Firmado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/03/2026 13:48:10

<p><b>Autos: "CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"</b></p> <p>Expte. N° MP-16318-2016</p> <p>Tramite despachado: INTIMACION - CONTESTA (250200498025758093)</p> <p>objeto: propone fechas</p> <p>Peticionario: martillera María Elena Quini</p> <p>M</p> <p>Mar del Plata</p> <p>Tiénese por aceptadas las fechas propuestas (art. 34 inc. 5 del CPC).</p> <p>Consecuentemente, se establece que el acto de subasta iniciará el día 28 de mayo de 2026 a las 10 hs., finalizando el día 11 de junio de 2026 a las 10 hs. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, <b>fijase audiencia presencial para el día 6 de julio de 2026 a las 11 hs</b> Asimismo, <i>deberá la auxiliar determinar fecha y horario para la exhibición del inmueble</i>, para a esos fines notificar en su caso a los ocupantes del bien a subastar (art. 34 inc. 5 CPCC)</p> <p>Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@jus.gov.ar.</p> <p>Entréguese por Secretaría los edictos pertinentes (art. 574 del CPC).-</p>	
--	--

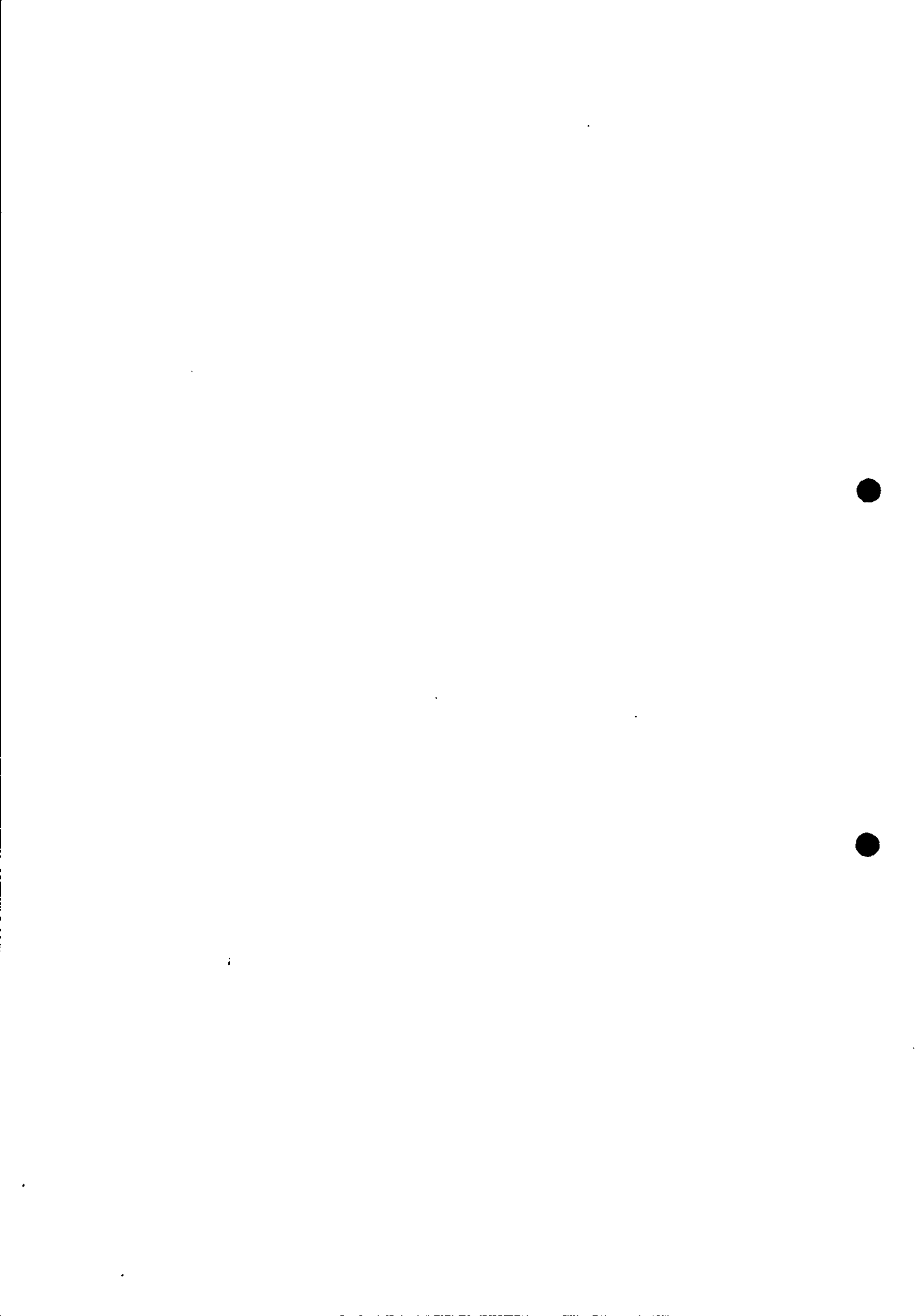
Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 6MQ27PS1



246400498025762914



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 23/06/2016

**N° de Receptoría:** MP - 16318 - 2016

**N° de Expediente:** MP - 16318 - 2016

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 31/03/2026 - Trámite: MANDAMIENTO - SOLICITA - ( FIRMADO )

Anterior: 31/03/2026 17:50:07 - MANDAMIENTO - SOLICITA Siguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en MANDAMIENTO - SE ORDENA(263800498025798990)

Observación del Profesional MARTILLERO FIJA FECHA EXHIBICION - SOLICITA MANDAMIENTO MANIFIESTA

**-- DATOS DE PRESENTACIÓN**

**Fecha del Escrito** 31/03/2026 17:50:07

**Firmado por** QUINI Maria Elena (27107978637)

**Nro. Presentación Electrónica** 145482533

**Presentado por** QUINI MARIA ELENA (27107978637@cma.notificaciones)

**Texto del Proveido**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO FIJA FECHA EXHIBICION - SOLICITA MANDAMIENTO MANIFIESTA.-**

Señor Juez de Primera Instancia:-

MARIA ELENA QUINI, Martillero reg.2856 CMMDP domicilio electr. 27107978637@cma.notificaciones constituido Av.C.Tejedor 831 Mar del Plata cel2235497139 IVA:Monotributo CUIT27-10797863-7 Caja Prev.25667, en los autos caratulados:-"CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS",MP - 16316 - 2016, Juzg.Nº 9, a V.S. respetuosamente dice:

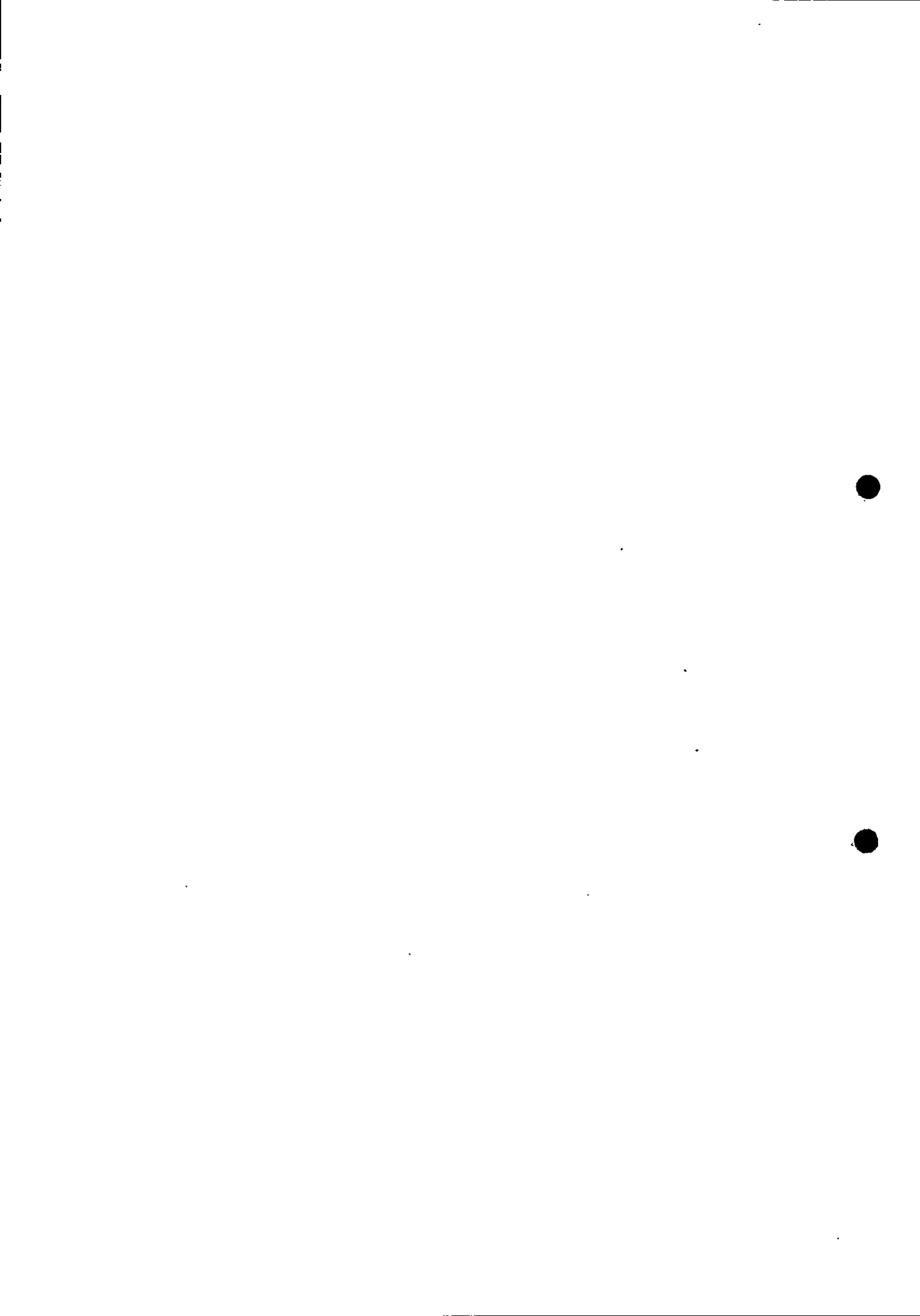
- I) Que viene con el presente a determinar fecha y hora para la exhibición del inmueble para el día viernes 15 de mayo en el horario de 11 a 12 hs.
  - II) Se libre mandamiento de posesión al solo efecto de realizar la visita propuesta, facultando al Sr. Oficial de Justicia interviniente para que en caso que nieguen el acceso o no respondan a sus llamados a allanar el domicilio, con uso de cerrajería y el auxilio de la fuerza pública.-
  - III) Que he presentado en la delegación Mar del Plata del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas la descripción del inmueble y fotografías tomadas para su difusión.
- Proveer de conformidad que,  
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



QUINI Maria Elena (27107978637)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 23/06/2016

**Nº de Receptoría:** MP - 16318 - 2016

**Nº de Expediente:** MP - 16318 - 2016

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 08/04/2026 - Trámite: MANDAMIENTO - SE ORDENA - ( FIRMADO )

Anterior: 08/04/2026 13:50:03 - MANDAMIENTO - SE ORDENA

**REFERENCIAS**

Despachado en MANDAMIENTO - SOLICITA (260800498025798990)

Domicilio Electrónico de la Causa 23167293794@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27107978637@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27200446661@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27204331311@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27225225147@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27305988532@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 08/04/2026 13:50:02 - POCATINO Guillermo Abel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 144014178

Nro. Notificación Electrónica 144014179

Nro. Notificación Electrónica 144014180

Nro. Notificación Electrónica 144014181

Nro. Notificación Electrónica 144014182

Nro. Notificación Electrónica 144014183

Trámite Despachado MANDAMIENTO - SOLICITA (262200498025781889)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/04/2026 13:50:03

Fecha de Notificación 10/04/2026 00:00:00

Notificado por Pocatino Guillermo Abel

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Autos: "CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS"**

Expte. Nº MP-16318-2016

Objeto: Mandamiento solicita

Peticionario: Martillera Quini

JT

Mar del Plata

**MANDAMIENTO - SOLICITA (262200498025781889)**

Tiéndose por aceptado los días y horario de exhibición propuestos. Notifíquese a los ocupantes del bien. (art. 34 inc. 5º C.P.C.C.)

Póngase al martillero en tenencia del bien inmueble a bastar mediante mandamiento de estilo, con facultad de allanamiento si el bien se hallare deshabitado o ante los supuestos de resistencia activa o pasiva a la medida judicial, facultándose en tales casos al Sr. Oficial de Justicia a requerir el auxilio de la fuerza pública y los servicios de un cerrajero (en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones ...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153, CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA). Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

A fin de obtener el auxilio de la fuerza pública librese el oficio correspondiente.

Se tiene presente lo demás expresado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POCATINO Guillermo Abel  
JUEZ



# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa:	MP-16318-2016
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, marcela.melba@pjba.gov.ar
Fecha notificación:	05/05/2026
Alta o disponibilidad	4/5/2026 13:30:30
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/05/2026 13:30:30
Firmado por:	POCATINO Guillermo Abel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/05/2026 13:30:29

Autos Caratulados: "CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/ B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS".-

Expdte. N°: MP-16318-2016.-

Peticionario: Dra. Melba.-

Objeto de la petición: Agrega oficios diligenciados.-  
M.-

Mar del Plata, -

...Proveyendo el escrito electrónico OFICIO RECIBIDO (241300498025900762), tal lo requerido y de conformidad con las constancias de autos se aclara al REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES que la **unidad cochera a subastar es la identificada con el n° 223** polígono II-33 unidad funcional 277. Comuníquese al Registro en forma automatizada.

Advertido asimismo el yerro extensivo al edicto, consecuentemente librense nuevos edictos por Secretaría.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:  
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: LC763974



243900498025900763

